

# FCC Aviso al Consumidor

## Qué información tiene su compañía telefónica sobre usted y cómo puede controlar su uso

### ¿Qué conoce su compañía telefónica sobre usted?

Su compañía telefónica para servicio de llamadas locales, de larga distancia y celulares conoce los números a los que usted llama, la frecuencia con que llama a esos números, el costo de las llamadas, tipos de servicios contratados, cómo usa esos servicios e información adicional tanto personal como confidencial sobre el uso de su teléfono. A esta información se le denomina información privada del cliente de la red (CPNI, por sus siglas en inglés). Por ley, las compañías telefónicas tienen la obligación de proteger esta información.

### ¿Cómo pueden usar esta información las compañías telefónicas?

La compañía telefónica debe obtener autorización del cliente para usar o compartir la CPNI con sus afiliadas o terceros para ofrecerle al consumidor servicios y productos que todavía no recibe de esa compañía o de un tercero. Una compañía telefónica puede usar la CPNI para ofrecer al consumidor, servicios y productos que el cliente ya recibe de la compañía sin una autorización adicional del cliente.

### ¿Cómo pueden las compañías telefónicas obtener la autorización del cliente para poder usar esta información?

Hay dos formas por medio de las cuales las compañías obtienen la aprobación del cliente. Una es enviando una notificación al consumidor para informarle que la compañía usará (y/o compartirá con sus afiliadas o terceros) su CPNI para ofrecerle productos y servicios relacionados con las telecomunicaciones a los cuales todavía no se ha suscrito- a menos que el cliente informe a la compañía que no lo haga. A esta práctica se le conoce como método "opt-out" ya que se supone que el cliente lo ha autorizado a menos que el mismo "opte por no aceptar" que la compañía use la CPNI.

Al otro método se lo conoce como método "opt-in". Según este método, la compañía no usará ni compartirá con sus afiliadas o terceros, la CPNI del cliente para ofrecerle al cliente productos y servicios no relacionados con las telecomunicaciones, a los cuales todavía no se ha suscrito, a menos que el cliente dé expresamente su permiso para hacerlo. De esta forma, el cliente "opta por aceptar" que la compañía use su CPNI.



## ¿Cómo puedo controlar la forma en que las compañías telefónicas usan esta información?

- Lea su cuenta de teléfono y cualquier otra notificación que reciba de la compañía que le da el servicio.
- Determine si su compañía está usando el método de “opt-in” o de “opt-out”.
- Decida si quiere que su compañía de teléfonos use o comparta con sus afiliadas, su CPNI para ofrecerle servicios y productos que todavía no recibe de la compañía.
- Presente su selección con claridad a su compañía de teléfono.

**Recuerde:** Estas normas conciernen a todas las compañías telefónicas: para servicio local, de larga distancia y celular. Deberá dar a conocer su decisión a cada compañía sobre cómo quiere que utilice su CPNI.

Para información adicional sobre asuntos de su compañía de teléfono, consulte [www.fcc.gov/cgb](http://www.fcc.gov/cgb) o llámenos al teléfono de voz 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) y al teléfono de texto 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) (TTY).

###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escribanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

*Haga clic en [www.fcc.gov/cgb/emailservice.html](http://www.fcc.gov/cgb/emailservice.html) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.*

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

021121

